


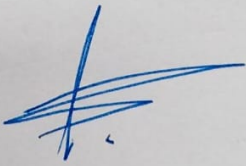


# I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE  
ASEO Y ORNATO  
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

<b>CLAUDIA ANDREA GONZALEZ OLGUIN</b>		<b>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</b>
RUT: [REDACTED]		N ° 20
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., <b>MANTENCION DE AREAS VERDES</b> [REDACTED]		
		Fecha: 23 de Junio de 2026
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2
Por atención profesional:		
PAGO HONORARIOS MES DE JUNIO 2026		178.117
<b>Total Honorarios: \$:</b>		178.117
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>		27.163
<b>Total:</b>		150.954
Fecha / Hora Emisión: 18/06/2026 17:16		
		
1188815300020B723D3C Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		11202806181716
Fecha / Hora Impresión: 18/06/2026 17:16		





## I Municipalidad de Doñihue



### Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 23 Junio 2026

**Unidad Aseo y Ornato**, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Claudia González Olgún** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Barrido y mantención de área verde Villa O´Higgins.
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **junio 2026** boleta N° **20**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

\_\_\_\_\_  
FELIPE LAGOS BASTÍAS  
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO